



Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Formación para el Plan de Mejora Continua
Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Albacete
Albacete, 4 de abril de 2014

Ponente: Fermín J. Cerdán Gosálvez. Secretario General de la FEMP-CLM.

REALIDAD MUNICIPAL DE C-LM

PROVINCIA	MUNICIPIOS	EATIM
ALBACETE	87	1
CIUDAD REAL	102	3
CUENCA	238	4
GUADALAJARA	288	25
TOLEDO	204	9
	919	42
MANCOMUNIDADES	137	TOTAL 1.103
DIPUTACIONES	5	

REALIDAD MUNICIPAL DE C-LM

HABITANTES

0 a 1.000

1.000 a 5.000

5.000 a 10.000

10.000 a 20.000

20.000 a 50.000

50.000 a 75.000

75.000 a 150.000

150.000 A 300.000

TOTALES

MUNICIPIOS

628

215

37

23

9

3

3

1

919

REALIDAD MUNICIPAL DE ALBACETE

HABITANTES

0 a 1.000

1.000 a 5.000

5.000 a 10.000

10.000 a 20.000

20.000 a 50.000

50.000 a 75.000

75.000 a 150.000

150.000 A 300.000

TOTALES

MUNICIPIOS

42

37

2

2

3

0

0

1

87

MODIFICACIONES

- Ley 7/1985 BRL.
- TR Ley HL aprobado por RDL 2/2004.



- Ley 2/2011 de Economía Sostenible.
- RDL 2/2008 que aprueba el TR Ley del Suelo.

OBJETIVOS



Evitar duplicidades.

Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local.

Establecer un control financiero y presupuestario más riguroso.

Favorecer la iniciativa económica.

EVITAR DUPLICIDADES


1. Evitando solapamientos competenciales.



2. Clarificando competencias.

3. Evitando la prestación sin recursos de las competencias que nos son propias de las Corporaciones Locales

TIPOS DE COMPETENCIAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

- ➔ PROPIAS  OBLIGATORIAS
NO OBLIGATORIAS
- ➔ ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN
- ➔ RESTO: Distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

COMPETENCIAS PROPIAS

LAS QUE SE PUEDEN PRESTAR

- ➔ Todas las del artículo 25.2 LBRL.
- ➔ Los contenidos se determinarán por Ley (artículo 25 apartados 3,4 y 5 LBRL).

LAS QUE SE TIENEN QUE PRESTAR DE FORMA OBLIGATORIA Y PRIORITARIA

- ➔ Todas las del artículo 26 LBRL.
- ➔ En función del tramo de población.

COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN

- ➔ En Castilla-La Mancha, de momento, no se ejerce ninguna competencia utilizando este sistema.
- ➔ Si más adelante se produjera lo sería de forma homogénea, por un mínimo de 5 años y con la dotación de medios económicos necesaria.

ES DELEGABLE

Artº 27.3 c) LBRL

Prestación de los Servicios Sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer.

RESTO DE COMPETENCIAS

LAS QUE NO SON PROPIAS NI ATRIBUIDAS POR DELEGACIÓN

- ➔ **HABITUALES:** Se vienen prestando con anterioridad y se quieren seguir prestando.
- ➔ **NUEVAS:** Se quieren prestar al tener recursos suficientes, presentes y futuros.

Se pueden
prestar si:



No existe duplicidad



Se cumple con la LEP

COMPETENCIAS NO PRESTADAS HASTA AHORA POR LAS CCLL

PROPIAS

- ➔ Pueden ejercerse directamente siempre que estén cubiertas las obligatorias.



DISTINTAS DE LAS PROPIAS Y LAS DELEGADAS

- ➔ Pueden ejercerse si no se pone en riesgo la Hacienda municipal y se obtienen los informes de no duplicidad y cumplimiento de la LEP (artº 7.4 LBRL).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

ALCALDE/SA

PETICIÓN DE INFORME A LA
SECRETARÍA/INTERVENCIÓN

SECR/INTER

EMISIÓN DE INFORME
FAVORABLE LEP

PLENO

APROBACIÓN DE SOLICITUD
DE INFORMES Y EJERCICIO
TRANSITORIO DE
COMPETENCIAS

PLENO

DAR CUENTA INF RECIBIDOS

INFORMES NECESARIOS

AUTONÓMICO



NO DUPLICIDAD

**SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

DEL ESTADO



CUMPLIMIENTO LEP

**SE SOLICITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE
COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL**

POSIBLE SUPRESIÓN DE SERVICIOS

NO SE QUIERE seguir
prestando un servicio al
no ser de competencia
propia:



REUBICACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO.



**REUBICACIÓN O DESPIDO OBJETIVO DEL
PERSONAL LABORAL.**

POSIBLE SUPRESIÓN DE SERVICIOS

NO SE PUEDE seguir prestando un servicio:

➔ Si Existe duplicidad ➔ En ningún caso

➔ Si no se cumple la LEP:

1. Puede suprimirse el servicio.
2. Puede realizarse un PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO al efecto de cumplir la LEP y seguir prestándolo (artº 116 bis LBRL).



CONVENIOS

- ➔ Pueden seguir financiando total o parcialmente el coste de determinados servicios sean propios o no.
- ➔ Sirven para equilibrar económicamente el servicio que se quiera prestar.
- ➔ Hay que adaptarlos a la LRSAL antes del 31-12-2014, incluyendo cláusula de garantía por parte de la Comunidad Autónoma.
- ➔ Si no se adaptan quedan sin efecto.



CLÁUSULA DE GARANTÍA

- ➔ Ha de incluirse tanto en los convenios nuevos como en los que se prorroguen.
- ➔ Se establecen plazos de pago concretos.
- ➔ Autoriza a la AGE a retener la PIE a la CA en caso de impago en los plazos previamente establecidos.



Artº 57 bis LBRL

COMPETENCIAS EN MATERIA SOCIAL

PROPIAS Artº 25.2 e) LBRL

Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.



OBLIGATORIAS Artº 26.1 c) LBRL

En los municipios de + de 20.000 hab.

COMPETENCIAS EN MATERIA SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Potestad legislativa, reglamentaria y función ejecutiva (artº 31.20): Asistencia social y servicios sociales.

LEYES AUTONÓMICAS

Ley 14/2010 de Servicios Sociales de C-LM (artº 56.2, 59, 60 y 62 a 67):

- ➔ Competencias Corporaciones Locales en C-LM.
- ➔ Principios y fuentes de financiación.



CONVENIOS EN VIGOR DEL AYTO. ALBACETE CON FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

- ➔ **Plan Concertado de Servicios Sociales:**
 - Información, valoración y orientación (SIVO).
 - Prevención y atención integral ante situaciones de exclusión social.
 - Atención a familias en situación de riesgo.
 - Actuaciones en materia de absentismo escolar.
- ➔ **Ayuda a domicilio.**
- ➔ **Plan Local de Integración (ALBACETE INTEGRA).**
- ➔ **Programa mpal. de atención a personas sin hogar.**
- ➔ **Programa de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia.**
- ➔ **Programa mpal. sobre drogas y conductas adictivas.**

PROGRAMAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE CON FINANCIACIÓN PROPIA

- ➔ **Ayudas a familias a través de prestaciones económicas y otros apoyos para la cobertura de necesidades básicas:**
 - Apoyo económico a personas y familias de Albacete y Pedanías.
 - Alimentación infantil.
- ➔ **Ayuda a domicilio:**
 - Servicios complementarios.
 - Convivencia alternativa.
- ➔ **Programa mpal. de atención a personas sin hogar:**
 - Campamento alojamiento humanitario “La Dehesa”.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ALBACETE (84 municipios y 1 EATIM):



➔ Adscrito a la Diputación.

➔ Ha de adaptar sus Estatutos antes del 31-12-2014.

➔ Los Ayuntamientos participan económicamente por unidad de servicio recibido (artº 25 Estatutos).

SERVICIOS
QUE PRESTA

➤ Ayuda a domicilio

➤ Acompañamiento

➤ Comida a domicilio

➤ Ayudas técnicas

ASUNCIÓN POR LAS CCAA DE LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A SERVICIOS SOCIALES (Disposición Transitoria 2ª LRSAL)

- ➔ Con fecha 31-12-2015.
- ➔ En los términos previstos en las normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales.
- ➔ Asumirán:
 - La titularidad de las competencias relativas a prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
 - La cobertura inmediata, previa elaboración de un Plan de Evaluación, reestructuración e implantación de los servicios.
- ➔ No podrá suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas.

www.fempclm.es



**LEGISLACIÓN, INFORMES, RESOLUCIONES,
PREGUNTAS FRECUENTES, PROTOCOLOS DE
ACTUACIÓN Y MODELOS DE MOCIÓN Y DE
SOLICITUDES**